

SALIDA	11001890 - Fernando Savater
	2021/11001890/M000000000154
	Fecha: 07/10/2021



CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO AL CONSEJO ESCOLAR

CENTRO IES FERNANDO SAVATER

D. Eugenio Oliva Ramírez Presidente de la Junta Electoral del centro, en virtud del artículo 53. Elección y renovación del Consejo Escolar del Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria

DISPONE, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este Centro, de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. EL CENSO ELECTORAL de todos los padres y madres del alumnado será expuesto en los tabloneros de anuncios del Centro, desde el día de la fecha.
 2. Las CANDIDATURAS podrán ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral, **desde el día 15 de OCTUBRE AL 28 OCTUBRE**. Cuando la candidatura fuera presentada por un Asociación de Madres y Padres del alumnado, deberá hacerse constar, en su caso, a qué Federación pertenece la misma.
 4. Las RECLAMACIONES a las inscripciones en el censo se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral **desde el día 15 de OCTUBRE AL 19 OCTUBRE**
 5. Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en los tabloneros de anuncios del Centro a partir del día 3 de Noviembre
 6. EL SORTEO de los miembros de la Mesa Electoral será realizado en dicho Centro, mediante acto público, el día de 5 de Noviembre a las 11.20 h en Dirección.
 7. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del inicio de las votaciones.
- Cada elector/a deberá acreditar su identidad, a la hora de votar, presentando su D.N.I. o documento equivalente.
- 8 Cada elector/a hará constar en su papeleta un máximo de cuatro nombres
 9. Las VOTACIONES se realizarán en el Centro el día 17 de Noviembre desde las 16.00 a las 20.00 horas.
 10. Finalizadas las votaciones, se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado, se levantará acta que firmarán todos los componentes de la Mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral, a efectos de proclamación de las distintas candidaturas elegidas.
 11. La Junta Electoral del Centro resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pudiera surgir.

Jerez a 7 de Octubre de 2021

LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO

EL PRESIDENTE

VERIFICACIÓN	gPVGPyiiGrTJPSccYxpauDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
OLIVA RAMÍREZ, EUGENIO Coord. 3F, 6A N°.Ref: 0002180			07/10/2021 11:48:31